



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00393 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL -RCE-
Demandante	JOSÉ ALEJANDRO NOREÑA ALZATE Y OTROS
Demandado	DIEGO ALONSO MOLINA HERNÁNDEZ
Tema	AGREGA RESPUESTA OFICIO, PERSONERÍA

Se agrega al expediente la respuesta al oficio 0104 de febrero 15 de 2021, mediante la cual la Secretaría de Tránsito de Caldas, Antioquia acata la orden de inscripción demanda sobre vehículo de placas TNF423.

Igualmente se agregan las constancias de notificación a los codemandados, JUAN DIEGO VÁSQUEZ RÍOS, EXPRESO MOCATÁN S.A.S..

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ TP 313221, identificado con CC 1020466583 en representación de la codemandada EXPRESO MOCATÁN S.A.S., quien recibirá notificaciones en el correo Santiago.garces@movalto.com.

En los mismos términos se reconoce personería judicial a la abogada PAOLA MEJÍA ARIAS TP 203548, identificada con CC 1037586451, en representación de la codemandada EXPRESO MOCATÁN S.A.S.; se entiende terminado el poder inicialmente otorgado al abogado SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado la parte demandante deberá acreditar la notificación efectiva a las codemandadas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y el señor DIEGO ALONSO MOLINA HERNÁNDEZ para así continuar el ritual.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez